



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 21 de noviembre de 2023
CITE: ALP/CD/BCH/. N° 16 /2023-2024

Señor:

Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS



Presente.-

Ref.: REPOSESIÓN DE PROYECTO DE LEY

PL-094/23

De mi mayor consideración:

Por haber concluido la legislatura se debe reponer para su continuidad de los PLs, según el reglamento general de Cámara de Diputados por ello tengo a bien solicitar la **REPOSESIÓN DE PROYECTO DE LEY PARA LA LEGISLATURA DE 2023-2024**. Detallo continuación el PLs:

- PL N° 377 PROYECTO DE LEY DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO - SAN LUCAS - LIMITE POTOSÍ TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSÍ - QHALAPAYA - SUCHINA - CRUCE TURUCHIPA.

Se proceda conforme las normas internas y el Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular y agradeciendo su gentil atención me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Adan Palacios Puma
JEFE DE BANCADA CHUQUISACA
MAS - IPSP
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 18 de mayo del 2023
CITE/ALP/CD/APP- DC- N° 42/2022-2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS



Presente.-

PL-377/22-23

REF. PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Cumpliendo las atribuciones y competencias de acuerdo el Reglamento General de la Cámara de Diputados tengo a bien presentar el Proyecto de Ley denominado **DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE POTOSI TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA – SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA**, el mismo se proceda conforme la normativa dentro la institución, las carreteras es fundamental para el desarrollo bienestar de la población.

Sin otro particular y agradeciendo su gentil atención me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente,


Adan Palacios Puma
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

**DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED
FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE
POTOSI TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA
– SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA.**

En cumplimiento del numeral 2 del párrafo I, del artículo 162 y el numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo I T 6 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, en mi condición de Diputada Nacional, me permito presentar el referido Proyecto de Ley al tenor de los siguientes argumentos Técnicos y Jurídicos.

1.- ANTECEDENTES.

A partir del año 2006, la Revolución Democrática Cultural se orienta a construir un Estado Plurinacional y Comunitario a través de un proceso de Cambio que viabiliza las expectativas y necesidades compartidas del pueblo boliviano, que incluye una profunda transformación de las estructuras coloniales y republicanas económicas, sociales y políticas del País. De este modo Bolivia retoma su soberanía y dignidad, donde todas las bolivianas y todos los bolivianos tienen el orgullo de haber nacido en Bolivia.

La estructuración de la Agenda Patriótica del Bicentenario enfatiza y consolida la perspectiva de la planificación y establece retos concretos, para el caso del sector de transportes es: "Priorizar la conclusión de la Red Vial Fundamental, al igual que impulsar los sistemas de comunicación fluvial, férreo y aéreo". lo cual es concordante con lo que establece el Pilar N°2 Socialización y Universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir Bien, cuya meta es que ~~todos las~~ bolivianas y bolivianos estén integrados a través de sistemas de comunicación vial, fluvial, aérea y satelital.

Agenda Patriótico 2025.

Es el instrumento que viabilizara la implementación de la visión de la nueva Constitución Política del Estado. Es el primer plan de largo plazo en la historia del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de que la planificación de mediano y largo plazo de los diferentes niveles del Estado tenga una visión articulada, integrada y homogénea en los planes de desarrollo, encaminados al logro del "Vivir Bien" y consecuente reducción de la pobreza.

En una Perspectiva geopolítica adecuadamente planteada, se han diseñado las rutas que serán motivo de inversión en construcción, rehabilitación y conservación: componentes todas ellas de la Red Vial Fundamental. la priorización de la construcción de nuevas vías en el noreste y noroeste del País es el elemento orientador de los aceres de la Administradora Boliviana de Carreteras en los siguientes años, a su vez, y para alentar a las actividades ya establecidas en las demás regiones del país, se rehabilitarán y conservaran todas las demás rutas del País de esta manera se sienta la presencia del Estado en el territorio y se pone de manifiesto la fortaleza de la estructura económica de Bolivia.



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La red vial de un país es fundamental para su desarrollo y crecimiento porque es el único medio que posibilita el transporte de las personas y de las cargas, la red de carreteras, permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo alimentación y Salud. estas necesidades son las principales actividades de un país.

En Latinoamérica se maestro un problema serio en cuanto en infraestructura de vías de comunicación y esto representa una serie desventaja competitiva, en países con un adecuado desarrollo en transporte, los costos de traslado son menores, mientras que en la región los caminos con desvíos permanentes o tramos deteriorados incrementan los costos de traslado.

Por ello, para un País, es estratégico desarrollar su sistema vial porque es el único modo con el que logra satisfacer no solo la obligación de viajar, sino también las necesidades esenciales de la población, si las vías de comunicación de un país no son las adecuada para que la población satisfaga sus necesidades básicas, es poco probable que los ciudadanos puedan encarar una situación de mejora económica y reducción de los índices de pobreza.

Departamento de Chuquisaca.

Chuquisaca es uno de los nueve departamentos que forman el Estado Plurinacional de Bolivia, actualmente según la Constitución Política del Estado en su Artículo 6 num. I Sucre es la capital de Bolivia, Chuquisaca tiene una extensión de 51,524 km² y una población de 531.522 habitantes ubicado a 2790 msnm Limita al norte con los departamentos de Potosí, Cochabamba y Santa Cruz; al sur con Tarija; al este con Santa Cruz y la República de Paraguay y al oeste con Potosí. La construcción de la carretera que uní a las poblaciones de "Padcoyo – San Lucas – limite potosí – Sucre - Chuquisaca PADCOYO es parte que uní a la carretera troncal entre Potosí- Tarija que tiene mayor transpirabilidad de vehículos de alto tonelaje.

La construcción y **DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE POTOSI TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA – SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA**, llegar unir a la carretera troncal entre Potosí-Sucre que es una via fundamental que circula de alto tonelaje.

GEOGRAFIA. –

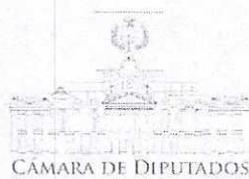
Departamento Chuquisaca fue creado por D.S. de 23 de enero de 1826, por el Mariscal Antonio José de Sucre.

Capital del departamento:

Sucre (Provincia Oropeza) fundada el 29 de septiembre de 1538, por Pedro Anzures de Campo Redondo con el nombre de *La Plata*. **Ubicación:** 19° 32' Latitud Sur - 65° 47' Latitud Oeste de Greenwich. **Altura:** 2.790 metros sobre el nivel del mar.

Habitantes: 452.756

Fauna chuquisaqueña





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El departamento de Chuquisaca, por estar ubicado en el sur de Bolivia, con una superficie de 51.524 km², y con capital en Sucre. Se halla emplazado al sur de los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, al este limita con Paraguay, al sur con el departamento de Tarija y al oeste con el de Potosí. Dividido en dos áreas, la occidental se halla encerrada por dos cordales montañosos: la cordillera Oriental al este y la Central (sierras de Caiza, de Misiones y de Aguaragüe) al oeste, siendo su arteria principal el río Pilcomayo y su afluente el Pilaya. Aquí se concentra la lluvia debido a las elevaciones (algunas superiores a los 4.000 m), originándose así fértiles valles. Al este de la cordillera Oriental se encuentra una monótona región llana perteneciente a las áridas tierras del Chaco y emparentada con las de Paraguay y norte de Argentina.

Flora chuquisaqueña

Sucre está situada en la región de los valles centrales de Bolivia, a unas 2 horas por carretera asfaltada desde Potosí y a 30 minutos de vuelo desde Cochabamba o Santa Cruz y a 45 minutos de vuelo desde La Paz. El ambiente en Sucre es apacible y es una ciudad ideal para el reposo y el alejamiento de las grandes y conmovidas urbes modernas. Su clima es seco y templado, y está situada a una altura de 2800 mts. sobre el nivel del mar.

El Departamento de Chuquisaca tiene una serie de cordilleras menores entre las cuales encontramos decenas de valles templados surcados por arroyos y ríos impolutos, ideales para la natación y la pesca. En los alrededores de Sucre encontramos balnearios tales como Yotala, Ñucchu, La palma, Cachimayo y fuentes de aguas termales como Los Álamos, Huata y Talula. La campiña en Chuquisaca es agradable y renovadora por la tranquilidad y belleza que ofrece. La Serranía del Ñao, es un territorio estratégico para la conservación del diverso patrimonio natural y el desarrollo socioeconómico y rural del departamento de Chuquisaca.

La diversidad biológica representada en especies de flora nativa y fauna típicas de las eco regiones de Bosque Tucumano Boliviano y Chaco Serrano, con presencia de unidades de vegetación de relictos de bosques de Yungas, Semideciduo Chiquitano y Chaqueño de transición; el buen estado de conservación de la zona; la serranía como exponente de un gran potencial para servicios ambientales (cabecera de cuencas, etc.); su ubicación como corredor biológico natural para las especies, la presencia de comunidades indígenas guaraníes y su aún poco alterada zona

Hidrografía.- Chuquisaca está formado por tres ríos importantes que forman el límite natural del departamento.

Cuenca Amazónica.- El río más importante se encuentra al norte de la cuenca amazónica que es el río Grande de la cual descienden. **Cuenca del Plata.**- Esta cuenca atraviesa todo el territorio chuquisaqueño, al oeste, siendo su arteria principal el río Pilcomayo que originándose así fértiles valles. Otros ríos de importancia es el Parapetí que, tras un codo, desemboca en los bañados de Izozog del departamento de Santa Cruz, y el río Grande, de idéntico trazado.

Clima.- Clima frígido, en las regiones cordilleranas, clima templado en los valles y clima cálido en los llanos tropicales.

Las formaciones sedimentarias de la región son ricas en yacimientos de petróleo y gas. En el norte de Salta y el sureste de Jujuy se encuentra el distrito petrolífero norte



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

de la Argentina. Además, la sierra de Zapla alberga un yacimiento de hierro que es utilizado en la industria siderúrgica local.

El territorio explota una agricultura de subsistencia en la que se producen papas y centeno en las máximas altitudes, y vid, maíz, frutas, trigo y ají, en altitudes inferiores. Existen incluso industrias vinícolas apoyadas en dicha producción.

La **provincia Nor Cinti** del Departamento de Chuquisaca, República de Bolivia, tiene una extensión de 7.983 Km² de superficie.

En la provincia Nor Cinti se encuentran los municipios de: Camargo, San Lucas, Incahuasi e Villa Charcas según el CENSO realizado en 2012 la Provincia Nor Cinti tiene 76.477 habitantes.

Nota.- El Decreto Supremo 1672, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, indica que en Bolivia existen 10.027.262 habitantes.

El mapa de la provincia cuenta con un pequeño mapa de referencia que señala la ubicación de la provincia dentro del Departamento. Incluye además fronteras nacionales, departamentales, municipales (seccionales) y cantonales, además puedes encontrar ríos perennes, caminos, vías, estaciones férreas, aeropuertos, pistas de aterrizaje y puertos; capitales departamentales, provinciales, cantonales; localidades; los principales cerros, puntos de control o mojones.

Cada sección municipal es mostrada en un color distinto, lo que permite una rápida identificación dentro de la provincia. En lugar de utilizar el nombre legal del municipio se ha preferido destacar el nombre del Cantón que concentra mayor población y por el que es comúnmente conocido el Municipio. Las localidades, comunidades y haciendas se muestran en forma indistinta y no se encuentran clasificadas.

San Lucas - Municipio de Nor Cinti

Departamento: Chuquisaca — Provincia: Nor Cinti — Sección: Segunda

Municipio de San Lucas es la segunda sección municipal de la provincia Nor Cinti. Al norte y oeste está rodeado por el departamento de Potosí, al este limita con la provincia Azurduy, al sur con los municipios Camargo e Incahuasi. La localidad de San Lucas está a 206 kms. de la capital. La vía de acceso es por carretera y en forma permanente. Se encuentra próxima a la ciudad de Potosí. La mayoría de las comunidades no cuentan con caminos. La topografía está caracterizada por llanuras, serranías bajas, pequeñas colinas en la parte norte (altiplano) y serranías altas con picos elevados en la parte sud (valles). Su clima es templado con una temperatura de 20°C y una precipitación de 700 mm. La cordillera de Tarachaca con 4,600 msnm. está ubicada en la parte central del Municipio. Los principales ríos son el San Lucas, Huerta Mayu, Corma, Marcani, Acchilla, Huayni. El origen de los habitantes es quechua, tienen como organización social a los ayllus y el sindicato agrario. Dentro del patrimonio cultural se encuentra la Iglesia que presenta una arquitectura colonial. La principal festividad se realiza el 18 de octubre en honor al señor de San Lucas. La música que caracteriza a la zona es el fandango. La mujer participa en organizaciones como centros de madreño, trabajos comunales y sindicatos.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Actividades económicas de San Lucas

Casi la totalidad de la población está dedicada a la agricultura extensiva. La segunda actividad económica es la minería y la pecuaria. Los principales cultivos anuales son el maíz, papa, trigo, cebada, haba, ají. Entre los cultivos perennes está la naranja, chirimoya, durazno y la vid. La actividad pecuaria se basa en el ganado caprino y ovino. El producto de las diferentes actividades se destina casi en su totalidad al consumo doméstico, el excedente se pone a la venta y/o al trueque, aunque en mínima cantidad. Se realiza la deshidratación de frutas, en particular del durazno, para venderlo como mockochinchi. Se cultiva maíz y trigo para la transformación de harina. La producción de uva se destina a la elaboración de vinos y singanis. Los pobladores migran temporalmente entre los meses de abril y septiembre, actividad que forma parte de los

Si bien la diversidad de pisos ecológicos existentes, hace propicia la producción agropecuaria. el medio geográfico, las largas distancias y la falta de infraestructura caminera dificultan el desarrollo y una explotación adecuada de los recursos naturales con miras a una mejora en la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Los paisajes constituidos por los pisos ecológicos y la diversidad de flora y fauna, constituyen un potencial turístico importante, que debidamente aprovechado. como el mejoramiento de los servicios de atención al turista, podría generar mayores recursos para la población.

La infraestructura caminera en este municipio es muy precario por falta de mantenimiento y recursos asignados por el Gobierno departamental de Chuquisaca, viéndose perjudicados los pobladores del municipio de san Lucas, grandes perjuicios en el traslado de sus productos a las ciudades intermedias (Sucre) es la razón y el pedido de los habitantes que el tramo carretero Departamental: se declare prioridad nacional **DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE POTOSI TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA – SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA.** sea elevada a la Red Vial Fundamental de caminos.

2.- JUSTIFICACIÓN. -

Que, la Resolución del Consejo Departamental (Chuquisaca) N° 049/2003 en su artículo Primero APRUEBA como Red Departamental el tramo: DH-05 PADCOYO – SAN LUCAS con una longitud de 19,11 Km.

Que, la Resolución del Consejo Departamental (Chuquisaca) N° 015/2006 en su artículo Único, APRUEBA como Nueva Red Vial Departamental el tramo: DH-18 SAN LUCAS LIMITE POTOSI - CHUQUISACA con una longitud de 14 Km.

Este Proyecto para su ubicación, permitirá la circulación del tráfico vehicular tiene punto de origen **DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE POTOSI TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA –**





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA. competencia del Gobierno Central. administrada por la Administradora Boliviana de Carreteras (A.B.C) ya que formaría parte de una de las Carreteras con conexión internacional.

3.- MARCO JURIDICO APLICABLE

Los fundamentos jurídicos que sustentan el presente proyecto de ley de referencia, son las siguientes disposiciones Regales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. DE FECHO 07 DE FEBRERO DE 2009

Artículo 298.

II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado:

9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la red fundamental.

La Constitución Política del Estado, en el Art.298, parágrafo. II, N°. 9) establece las competencias exclusivas del Nivel central del Estado con relación a la planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental

Leyes-

Ley N° 031 Ley de 9 de Julio de 2010 Ley Marco de Autónomos y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Artículo 96. (TRANSPORTES)

De acuerdo a las competencias exclusivas de los numerales 9 y 10, parágrafo II del Artículo 298 de La Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas:

Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental.

El Num. I) de p. II, Art .96 de la Ley de Autonomías y Descentralización, señala que el nivel central del Estado tiene competencias para planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, líneas férreas y ferrocarriles de la red fundamental.

LEY N° 165 DE 16 DE AGOSTO DE 2011 LEY DE TRANSPORTE.

SECCION II

INFRAESTRUCTURA VIAL

Artículo 192. (CLASIFICACION DE CARRETERAS) Las carreteras se clasifican en:

- Carreteras de la Red Vial Fundamental.
- Carreteras de la Red Departamental.
- Carreteras de la Red Municipal.
- Carreteras de la Red Vecinal y Comunales.

En la presente Ley, sección II, Art. 192, se clasifican los tipos de carreteras, así mismo se establece cuales pertenecen a la red vial fundamental.

En la actualidad, la carretera **tramo: cruce Padcoyo – San Lucas – limite Potosí y Chuquisaca – Qhalapaya – Suchina – cruce Turuchipa** es parte integrante del tramo vial Departamental que conecta una importante carretera de la Red Vial Fundamental Potosí Sucre, competencia del Gobierno Central, administrada por la Administradora





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Boliviana de Carreteras (A.B.C) en las poblaciones **Padcoyo – san Lucas** (Chuquisaca) y **qhalapaya – suchina – cruce turuchipa** (Potosí) Apolo con proyección al Departamento de Pando, se encuentra considerada

Artículo 193. (CARRETERAS DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL). Queda bajo competencia del Nivel central la Red Vial fundamental que comprende carreteras que:

- a) Vinculen entre si las capitales de los departamentos.
- b) Sean parte de la conexión con carreteras Internacionales que vinculan al país con los países limítrofes.
- c) Conecten entre si dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

Se debe considerar que. La Administradora Boliviana de Carreteras tiene como función principal la administración de la pavimentación de la Red Vial Fundamental que conecta principales capitales de los Departamentos, así como rutas internacionales, para posibilitar la integración Nacional y la integración de la económica boliviana al comercio exterior.

En este sentido, la Construcción del tramo se declare prioridad nacional **DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE POTOSI TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA – SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA.** que conecta entre los departamentos de Potosí y Chuquisaca que será considerada como prioridad para el comercio nacional, en tal sentido, cumple con lo establecido en los Incisos a) b) y c) del Art. 193 de la Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011 ley de Transporte.

DECRETOS SUPREMOS:

Decreto Supremo N°25134,2J de agosto de 1958.

Tiluió I

Disposiciones generales

Artículo 1°.- (Concepto general del Sistema Nacional de Carreteras). Se entiende como SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS, al conjunto de la infraestructura de carreteras en Bolivia, conformado por:

- RED FUNDAMENTAL (bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Caminos). REDES DEPARTAMENTALES (bajo responsabilidad de las Prefecturas a través de los Servicios Departamentales de Caminos).
- REDES MUNICIPALES (bajo la responsabilidad de los Municipios).

TITULO II

RED FUNDAMENTAL DE CARRETEROS, RED DEPARTAMENTAL, RED MUNICIPAL

Artículo 2°.- (Requisitos para formar parte de la red fundamental) Las carreteras que conforman la Red Fundamental ya construidas o por construirse de acuerdo a la capacidad financiera del Estado y de las regiones, deben cumplir con las siguientes



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

condiciones: vincular las capitales política de los departamentos, o permitir la vinculación de carácter internacional conectándose con las carreteras principales existentes de los países limítrofes, o conectar en los puntos adecuados dos o más carreteras de la Red Fundamental, o cumplir con las condiciones de protección ambiental.

Señala que es de primordial importancia para el Poder Ejecutivo establecer el Sistema Nacional de Carreteras, conformado por la Red Fundamental, redes Departamentales y redes Municipales, a efectos de la responsabilidad que se debe asumir para la inversión en la construcción, mejoramiento y/o mantenimiento. Por todo lo descrito anteriormente, el presente Proyecto de Ley cumple to condición para ser incorporado dentro de to Red Vial Fundamental el tramo carretero: cruce Padcoyo – San Lucas – limite potosí y Chuquisaca – Qhalapaya – Suchina – Cruce Turuchipa.

4.- CONCLUSIONES. -

En atención a los antecedentes justificados y expuestos, así como el cumplimiento de los requisitos legales y sobre la sentida y justa demanda de los municipios, regiones de los departamentos de Chuquisaca, Potosí y Tarija, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y Reglamento de la Cámara de Diputados, se remite el Proyecto de Ley que **DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE POTOSI TRAMO CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA – SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA.**


Adan Palacios Puma
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL-377/22-23

PROYECTO DE LEY 001/2022-2023

DECLÁRESE DE PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED FUNDAMENTAL EL TRAMO: CRUCE PADCOYO – SAN LUCAS – LIMITE POTOSI TRAMO - CHUQUISACA Y DEPARTAMENTO DE POTOSI - QHALAPAYA – SUCHINA – CRUCE TURUCHIPA.

La Cámara de Diputados,

DECRETA:

Artículo 1. Declárese de Prioridad Nacional la Incorporación a la Red Fundamental El Tramo: Cruce Padcoyo – San Lucas – Limite Potosí tramo Chuquisaca y departamento de Potosí los tramos – Qhalapaya – Suchina – Cruce Turuchipa.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo deberá realizar las gestiones necesarias ante la cooperación internacional para la consecución de recursos financieros con destino al estudio de factibilidad, de impacto ambiental, ingeniería y diseño final para la construcción del mencionado tramo carretero.

Disposiciones Transitorias

.....

Es dado en la sala de la asamblea legislativa Plurinacional, a los días del mes de del año dos mil veintidós


Adán Palacios Puma
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CAMARA DE DIPUTADOS